



Delante maravedis.

74

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

Y OCHO.
 Cauendole Oyo, y Obedecido dho. D. Juan de la Cruz con el
 Respeto devido, y Reuuido el Suo dho. la solemnidad de
 Juram.^{to} Que se acostumbra; lo admitio ael No y Exent
 cicio de dho. Oficio de Numeros. De Acuerdo que quedando
 Copia, y de dha. Terapificacion en el Libro de Cartas P.
 del buelua Original con testimonio de este Acuerdo
 y que el Cavallero Procurador Real, solicite se haga
 Inventario de los papeles de dho. Oficio y que se pase a la
 es.^{nia} mayor de Ayuntamiento, como se acostumbra.
 Dize Mem, de Pines Fuentes, asente de Ayuntamiento
 de N. S. en arroua de dho. haciendo presente la
 suma estrechez en que se alla por falta de medros, y que
 siendo preciso sacar alguna cosa para su subsistencia
 que ingorrasa hasta doscientos y cinquenta reales
 vellon, suplica a esta Ciudad, se le suua mandar
 que el Depositario de dho. Ayuntamiento, le entregue dha.
 cantidad, en quenta de su salario. La Ciudad
 hauendolo Oyo, teniendo presente la Dicha Relat
 cion del Memorial. Acuerdo que por D. Juan. Her
 nandez Zelada, se entreguen adho Pines Fuentes, en
 quenta de su salario los dchos. doscientos y cinquenta
 reales, vellon nomando al Resguardado correspondiente.
 Dize Memorial de D. Juana Amara. Viuda de
 D. Joseph Perez, heredera de Maria Roduigo, quien le
 fue de Miguel Surias, manifestando como de los tres
 ta doblones que el Suo dho. presto desta Ciudad paraba
 Remonta de Saballos, solo se le reintegran adha
 Maria Roduigo Lirinec, y se le estan deviendo otros
 Quince, como consta en la Contaduria; y Respeto

Pines Fuentes

Juana Amara